



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.636/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; **Formulario de Transferencia de Patente Municipal, Declaración Jurada Notarial**, de fecha 11 de abril de 2023, en el cual transfiere de Ariel Tito Ambrosio, a Carlos Alberto Lucano Ocas, la Patente Rol 210681, giro "Minimarket", firmado ante la notario Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio; Memorando N° 296, de fecha 23 de mayo de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia de la Patente Comercial Rol 210681, de Ariel Tito Ambrosio, quien cede la Patente Comercial tipo "Minimarket" a Carlos Alberto

DECRETO:

1.- Autorízese la **Transferencia** de la **Patente N° 210681**, correspondiente a "**Minimarket**"; desde **Ariel Tito Ambrosio**, a **Carlos Alberto Lucano Ocas**, en virtud de transferencia celebrada con fecha 11 de abril de 2023, firmado ante el notario Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería